II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LANTARÓN

Exposición del padrón del Impuesto municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2023, y puesta al cobro de los recibos

Confeccionado el padrón contributivo referente al Impuesto municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2023, ha sido aprobado en sesión plenaria de 8 de marzo de 2023.

El padrón se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio de exposición en el BOTHA, para que los contribuyentes afectados puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Los interesados podrán examinar la documentación en las dependencias del Ayuntamiento de Lantarón, sitas en la localidad de Comunión, calle Ayuntamiento, número 2, de 09:00 a 14:00 horas, y de lunes a viernes.

La exposición al público de los padrones contributivos supone la notificación colectiva de las liquidaciones que lo integran.

Si transcurriera sin reclamaciones el periodo de esta exposición se entenderá definitivamente aprobado el padrón y se pondrán al cobro, en periodo voluntario los recibos correspondientes, entre el 17 de abril hasta el 20 de junio de 2023, ambos incluidos, de lunes a viernes, en horario de oficina. Si se presentasen reclamaciones, serán resueltas por el ayuntamiento.

El cobro de los recibos domiciliados se efectuará el 16 de junio de 2023.

Los contribuyentes afectados por el mismo, y que no tengan domiciliado el pago en ninguna entidad de crédito, deberán efectuar el pago en las oficinas municipales durante los días del periodo voluntario de pago.

Los recibos domiciliados en entidades bancarias: el ayuntamiento se encargará de tramitar el pago. Recordándose a los contribuyentes que las altas o modificaciones de las domiciliaciones bancarias de los pagos deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Lantarón.

Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el periodo ejecutivo con recargo de hasta el 20 por ciento a partir del 21 de junio de 2023, devengándose los recargos ejecutivos, de apremio reducido y de apremio ordinario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Comunión, a 8 de marzo de 2023

El Alcalde
JAVIER URIARTE JAIRO

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432